



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**17393**

*Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 22 de septiembre de 2014 por la que se aprueba a Redexis Gas Baleares S.A.U. el proyecto de red de distribución de gas natural en la Urbanización Galatzó, en el término municipal de Calvià*

#### Hechos

1. El 14 de marzo de 2006, mediante Resolución del director general de Industria, se otorgó a Gesa Gas, SAU la autorización previa para la ampliación de la red de distribución para el suministro de gas canalizado mediante aire propanado, en el término municipal de Calvià (exp. núm. 2005/27293).

2. El alcance de esta autorización administrativa es la que se refleja en el plano núm. 1 de 1, sellado por la DGI, del proyecto con núm. de visado 99236-1, de 7 de septiembre de 2005, y está dividido en tres zonas: 1) zona ya autorizada (zona costera desde el TM de Palma hasta Son Ferrer), 2) fase primera (Santa Ponça, Urbanización Galatzó, y otros), 3) fase segunda (resto del municipio).

3. El 21 de junio de 2006, Gesa Gas, SAU presentó el resguardo de la fianza por valor de 4.867,35 €, equivalente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, y que se exige en la resolución de autorización previa.

4. El 16 de julio de 2014, Redexis Gas Baleares SAU (antes Gesa Gas, SAU), solicitó autorización para la ejecución de las instalaciones correspondientes al Proyecto de red básica de distribución de gas natural en la urbanización Galatzó (correspondiente, en parte, en la fase primera), en el término municipal de Calvià, firmado el 9 de mayo de 2014 por la Sra. Raquel Campos Serrano, ingeniera industrial. Las características principales de la instalación son las siguientes:

- Gas a suministrar
- Gas natural con un PCS del orden de 10.000 Kcal/Nm<sup>3</sup>, en función de su procedencia.
- Instalaciones principales
- Red de distribución urbana desde la futura posición SONAN-04 del gasoducto de transporte secundario "Son Reus-Andratx", con una presión de operación (MOP) de hasta 5 bar, mediante canalización enterrada de polietileno PE 100 alta densidad y diferentes diámetros (DN 63, 90, 110). La longitud total prevista es de 1.830 metros.

#### Presupuesto

99.370,89 € euros.

5. Junto con el proyecto de ejecución han aportado autorización de la Dirección Insular de Carreteras para el tramo de paralelismo y/o cruzamiento de la red de distribución de gas con la carretera Ma-1014, así como el justificante de pago de las tasas correspondientes.

6. Con todo ello, los servicios técnicos de la Dirección General de Industria y Energía han informado favorablemente la solicitud de aprobación de este proyecto.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, de hidrocarburos.
2. El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de gas natural.
3. La Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares.
4. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Resolución del Consejero de Economía y Competitividad de 13 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.



Por todo ello, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación que se detalla a continuación:

Titular: Redexis Gas Baleares S.A.U.

Instalación: red básica de distribución de gas natural en la urbanización Galatzó, en el término municipal de Calvià redactado y firmado el 9 de mayo de 2014 por la Sra. Raquel Campos Serrano, ingeniera industrial.

2. Esta aprobación de proyecto habilita al titular para la construcción de la instalación, cuyo plazo de ejecución se fija en un año contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros, independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para hacer las obras y las instalaciones.

4. Notificar esta Resolución a Redexis Gas Baleares SAU, así como ordenar su publicación en el BOIB.

## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 24 de septiembre de 2014

**El director general de Industria y Energía**

Jaime Ochogavía Colom

Por delegación del consejero de Economía y Competitividad  
(BOIB 70/2013)

